



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

RECTIFICA DECRETO AFECTO N° 470 DE FECHA
11.02.2025

DECRETO AFECTO N° 00675/2025

PARRAL, 21 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.
5. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El Decreto Afecto N° 45 de fecha 14 de Enero de 2025, se nombra en calidad de contrata a doña FLOR MARÍA APABLAZA TAPIA.
11. El Decreto Afecto N° 470 de fecha 11 de Febrero de 2025, que pone término a la contrata antes indicada.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Afecto N°45 de fecha 14 de Enero de 2025, se nombra en calidad de contrata, Administrativo, Gardo 16° de la E.M.S. a doña FLOR MARÍA APABLAZA TAPIA.

QUE, mediante Decreto Afecto N° 470 de fecha 11 de Febrero de 2025, se pone término a la contrata de doña FLOR MARÍA APABLAZA TAPIA, indicando de forma errónea que el termino de dicha contrata es a contar del 31 de Enero de 2025, debiendo indicar a contar del 01 de Febrero de 2025.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

el primer párrafo del Decreto Afecto N° 470 de fecha 11 de Febrero de 2025, debiendo quedar como sigue:

“PONGASE TÉRMINO:

AL NOMBRAMIENTO, en calidad de Contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, Administrativo, grado 16° de la E.M.S., con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Febrero de 2025, a doña **FLOR MARÍA APABLAZA TAPIA**, RUT N° 13.372.622-5”

TÓMESE NOTA:

al margen del Decreto Afecto N° 470 de fecha 11 de Febrero de 2025, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.

ESTABLÉCESE:

que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Afecto N° 470 de fecha 11 de Febrero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Javier Moreira/Karla Guzman/Carolina Rosas

DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20434343&hash=7bf41>